



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 473 -G

VISTO:

El Expediente N° 2702 el H.C.D. (*expediente de origen N° 12538 del D.E.M.*);

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el señor Roberto Artstein solicita la concesión de una prórroga del plazo para realizar la limpieza cerramiento perimetral del inmueble baldío, conforme ordenanza N° 225-G.

Que teniendo en cuenta la extensión del predio en cuestión, el proceso inflacionario que afecta nuestra economía, la devaluación de nuestra moneda, y el compromiso del titular de cumplir con la normativa vigente.

Que este cuerpo considera oportuno acceder a lo solicitado, y por ello procedente dictar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Prorrogar el plazo para realizar la limpieza y cerramiento perimetral del inmueble identificado con NC 0430250650, ubicado en calle Abraham Tapia s/n –Rawson-, por el término de 60 (sesenta) días a partir de la sanción de la presente ordenanza.

Artículo 2º - Comunicar, publicar, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.-